

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta tiene como objeto fundamental establecer los lineamientos de conducta bajo los cuales se deberá regir el actuar de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Centro.

Su contenido se elaboró considerando los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, tales como competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas, transparencia, cooperación, equidad, honestidad, respeto, y responsabilidad.

De igual manera propicia el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la UTC que permiten establecer la forma en que se debe conducir el compromiso en el servicio público. Las disposiciones se integran en pautas de comportamiento ético para guiar favorablemente las acciones que deberán ser observadas y cumplidas por todos los servidores públicos de esta Universidad, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

Este documento representa un instrumento decisivo que coadyuva a elevar la cultura ética de esta Universidad para beneficio de sus partes interesadas.

2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UTC

El integrante de la comunidad Universitaria:

1. Cuida la manera de expresarse; respeta y valora la opinión de los demás, aun cuando difiera de la propia.
2. Realiza sus acciones con dignidad, respeto, responsabilidad, transparencia, rectitud y conducta irreprochable.
3. Fomenta el trabajo colaborativo y en equipo, estimulando la sana convivencia entre pares.
4. Respeta al medio ambiente y entorno, cuidando las instalaciones y haciendo buen uso de ellas, considerando que son bienes de su segundo hogar.
5. Es compañero y no hace distinción. Todos le merecen el mismo respeto y consideración.
6. Se compromete con la comunidad escolar, participando activamente en actividades enfocadas al beneficio de la educación superior de calidad.
7. Fomenta valores éticos y cívicos con su ejemplo, dentro y fuera de la Universidad.
8. Toma consciencia de la responsabilidad que conlleva cada una de sus acciones, asumiendo el reto de mejorar continuamente.
9. Dignifica dentro y fuera la imagen de la Universidad Tecnológica del Centro.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UTC

3.1 MISIÓN

Impartir estudios de nivel superior de calidad, para formar profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo integral de su entorno.

3.2 VISIÓN

Ser una Institución reconocida por su Excelencia Educativa que contribuya a la satisfacción de las necesidades del sector productivo, sustentados en personal capacitado y una infraestructura de primer nivel, para contribuir con el desarrollo del país.

3.3 VALORES

- **EMPRENDIMIENTO.** Identificar, desarrollar y dar vida a una visión con la actitud para enfrentar todos los retos que se presenten.
- **HONESTIDAD.** Tener conciencia clara de lo que está bien en nuestra propia conducta y en nuestra relación con los demás.
- **COMPETITIVIDAD.** Procurar siempre la mejora continua respetando el trabajo y desempeño de los demás.
- **RESPONSABILIDAD.** Cumplir con las obligaciones y trabajos asignados según las normas establecidas.
- **LIDERAZGO.** Ejercer influencia positiva sobre los demás para alcanzar logros significativos.
- **CONGRUENCIA.** Procurar siempre la correspondencia entre el ser y el hacer.

4. APLICACIÓN GENERAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1 ÁMBITO DE COMPETENCIA

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la UTC.

Los servidores públicos titulares y/o encargados de las áreas que conforman la UTC, Directores de área, Coordinadores, Jefes de Departamento, Profesores de tiempo completo, serán promotores éticos de esta universidad, por ello tendrán la responsabilidad de mantener y fomentar una cultura de ética e integridad en los servidores públicos que tengan a su cargo o que se integren a sus equipos de trabajo.

5. NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO

- a. En el establecimiento de políticas, lineamientos, normas, y disposiciones administrativas llevaremos a la práctica lo siguiente:
- Respetar y apegarme al marco jurídico que rige mi actuar como servidor público y reservar la información a la cual tengo acceso y conocimiento, debido a mi cargo o comisión.
 - Abstenerme de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés general.
 - Abstenerme de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a un tercero.
 - Respetar el contenido, confidencialidad e información, de los sistemas de control que lleven los departamentos, direcciones o áreas de la UTC.
 - Utilizar el equipo de cómputo proporcionado por la UTC de manera responsable, eficiente y exclusiva, para temas relacionados con el desempeño del cargo o comisión asignados.
 - Abstenerme de usar herramientas informáticas que apoyen, pretendan, modifiquen o permitan burlar la seguridad perimetral informática de la UTC.
 - Conducirme de manera objetiva en la presentación de informes y avances para el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas educativos que ofrece la UTC.
- b. En el ejercicio de las facultades de administración, me comprometo a:
- Desarrollar estrategias que logren optimizar el uso y aplicación de recursos.
 - Mantener apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - Coadyuvar para la obtención de recursos financieros con las diferentes fuentes de financiamiento que requiera la UTC para apoyar la ejecución de programas.
 - Coadyuvar con las diversas autoridades y órganos de fiscalización para la entregar la información que soliciten.
 - Supervisar los aspectos técnicos y legales para las adquisiciones de bienes muebles que requiera para el ejercicio de mis actividades.
 - Abstenerme de disponer de bienes y demás recursos públicos para fines distintos a los fines, objeto y objetivos de la UTC.
 - Cumplir con lo ordenado por los instrumentos y normas que regulen las relaciones de trabajo y la prestación de servicios profesionales en la UTC.
 - Ser respetuoso y cortés hacia las personas que comparezcan a solicitar información o requieran realizar algún trámite competencia de la UTC.
 - Conducirme con diligencia y prontitud para la entrega de información o trámites que soliciten, y que sean competencia de la UTC.
 - Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso o conocimiento, derivado de mi empleo, cargo o comisión.

c. En el ejercicio de las facultades inherentes a la organización, control y programas de administración de recursos humanos y difusión y vigilancia de la normativa interna me comprometo a:

- Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los servidores públicos que integran la UTC.
- Proporcionar orientación e información a los servidores públicos que se encuentren interesadas en postularse en concursos a través de mecanismos de evaluación.
- Conducirme con educación, respeto, diligencia y prontitud en el trámite que soliciten los servidores públicos ante el departamento de recursos humanos.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas relacionadas con el objeto y funcionamiento de la UTC.
- Apegarme en todo momento a las políticas, reglamentos que rigen a la UTC y a las disposiciones aplicables.
- Instruir a los servidores públicos a conducirse con respeto y educación tanto para los usuarios internos y externos de la UTC, así como para con las autoridades o colaboradores.
- Difundir y promover el acatamiento de medidas correctivas o sanciones, cuando los servidores públicos se hayan hecho acreedores.
- Abstenerme de solicitar, y en su caso, proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a terceros o a la UTC.
- Ser respetuoso y cortés hacia las personas que comparezcan a presentar quejas y/o denuncias en la competencia de la UTC, informándoles sobre el trámite que se les dará, así como los alcances y competencia.
- Conducirme con diligencia y prontitud para el trámite que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables corresponda a las quejas y/o denuncias recibidas, así como con las investigaciones iniciadas, que sean materia de la UTC.
- Orientar a la comunidad en los sistemas de recepción de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y propuestas de mejora fomentando una cultura de denuncia ciudadana.

d. En el ejercicio de las funciones en el área académica me comprometo a:

- Mantener apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
- Coadyuvar para la entregar la información que soliciten las autoridades universitarias y/o de fiscalización.
- Abstenerse de mantener comunicación por cualquier medio, con licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas de las institucionales.

- Supervisar los aspectos técnicos y legales para las adquisiciones de bienes muebles que requiera para el ejercicio de las actividades del área, departamento o dirección a mi cargo.
 - Cumplir con las acreditaciones y evaluaciones que sometan a los programas educativos, impartidos por la UTC, a fin de brindar una educación de calidad y excelencia.
 - Cumplir con lo ordenado por los instrumentos y normas que regulen las relaciones de trabajo y la prestación de servicios profesionales en la UTC.
 - Ser respetuoso y cortés hacia las personas que laboran en la UTC, y con aquellos con quienes tenga relación, derivado de mi empleo, cargo, o comisión.
 - Mantener la confidencialidad de la información que por su naturaleza deba ser restringida.
 - Impartir educación de buena calidad, respecto de los planes y programas educativos que oferte la UTC.
 - Promover dentro y fuera de la UTC, una política de paz, promoviendo los valores y principios de la misma, tanto con los compañeros, docentes, alumnos, autoridades y público en general relacionados con la UTC.
 - Dar seguimiento con eficiencia y diligencia a las solicitudes o requerimientos que me hagan, respecto de las autoridades fiscalizadoras o autoridades universitarias.
 - Participar y coadyuvar con las demás actividades que sean programadas por las Autoridades Universitarias o algunas otras entidades públicas que convoquen.
 - Abstenerse de realizar actividades o acciones que entorpezcan o dilaten, otras actividades programadas.
 - Desempeñar las comisiones que les confieran las Autoridades Universitarias.
 - Determinar y aplicar sanciones, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.
 - Apegarse a la normatividad, políticas, convocatorias y reglas de operación que determinen los programas o entidades públicas.
- e. Referente al otorgamiento de servicios que preste la UTC me comprometo a:
- Mantener un apego a los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - Abstenerme de disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos, así como de destinarlos a fines distintos al servicio público, objeto y objetivos de la UTC.
 - Abstenerme de tener reuniones con licitantes, representantes de proveedurías, contratistas o concesionarios, salvo para los actos correspondientes a las gestiones o seguimiento que me sean encomendados, o que deriven de mi empleo, cargo o comisión.
 - Mantener la confidencialidad de la información que me sea proporcionada por los servidores públicos de la UTC.
 - Conducirme con diligencia, eficiencia y prontitud en el trámite de apoyos y servicios que se tramiten o gestionen ante la UTC.
 - Apegarme a la normatividad, políticas, convocatorias y reglas de operación que determinen los programas o entidades públicas.

- Mantener un apego a los principios de eficiencia, legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
- f. En el establecimiento de canales y estrategias de comunicación interna y externa, me comprometo a:
- Contribuir con la UTC, para que se instrumenten mecanismos de rendición de cuentas.
 - Mantener un apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - Proporcionar la información solicitada a la UTC a través de los medios autorizados, de forma oportuna.
 - Abstenerse de entregar o dar a conocer información relacionada con la UTC, sin autorización expresa para ello.

6. CONDUCTAS GENERALES

Como servidor público que labora en la Universidad Tecnológica del Centro debo:

1. Asumir mi responsabilidad como servidor público o como prestador de servicio para los fines institucionales.
2. Desempeñar responsablemente y con eficiencia, mis labores cotidianas, coadyuvar en la obtención de objetivos de mi área y de la propia Universidad.
3. Mantener y coadyuvar con un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros, procurando un sano ambiente laboral.
4. Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los eventos institucionales a los que sea convocado.
5. Actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado de Yucatán.
6. Fomentar una cultura de paz, igualdad laboral y no discriminación a través del ejercicio de las atribuciones de la Universidad Tecnológica del Centro.
7. Aprovechar al máximo mi jornada laboral, evitando incurrir en distracciones tales como:
 - Usar redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube y/o similares) durante mi jornada laboral, salvo en los casos que por el ejercicio del cargo o comisión así lo requiera.
 - Utilización constante del teléfono celular para fines personales.
 - Utilización de herramientas de mensajería instantánea o redes sociales como (Facebook Messenger, Yahoo! Messenger, Skype, Instagram, y/o similares).
 - De acceder a los canales de video (YouTube, Vimeo, y/o similares), salvo las tareas asignadas así lo requieran.
 - Almacenar imágenes y/o videos que atenten contra la moral y la estabilidad social en los equipos de cómputo asignados por la UTC.
8. Abstenerme de fumar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Centro.

9. Mantener y resguardar en todo momento la información confidencial, evitando la divulgación y propagación de la misma.
10. Denunciar las conductas que sean contrarias a la legalidad y el orden, y a lo establecido en el Código.
11. Actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la sociedad con la finalidad de buscar el bien común.
12. Abstenerme de usar la jerarquía o cargo, para obtener un beneficio personal, en favor de un tercero, o en perjuicio de la imagen, objeto y objetivos de la UTC.
13. Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia, igualdad y equidad para la toma de decisiones que en el desempeño de mis labores.
14. Usar vestimenta formal y adecuada para el desarrollo de las funciones.
15. Actuar en apego a lo establecido en la normatividad laboral y administrativa.
16. Seguir una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la UTC.
17. Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
18. Usar correcta y eficientemente, los insumos que me son proporcionados y abstenerme de sustraerlos injustificadamente, o sin autorización de mi superior jerárquico.

8. SANCIONES POR LA FALTA DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA

En caso de incumplimiento a lo previsto en el presente Código de Conducta por parte de los servidores públicos adscritos a esta Universidad, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad administrativa, civil o penal que corresponda, sin perjuicio de las acciones que en materia laboral correspondan.